

**PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MATERIAL ESCOLAR 2016**

**REQUISITOS DE ETIQUETADO:**

	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
1. ¿SE EXHIBE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO?				
2. EN TODOS LOS PRODUCTOS EXPUESTOS PARA SU VENTA, EN EL ESCAPARATE, ¿EL PRECIO ES VISIBLE DESDE EL EXTERIOR?				
3. ¿SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS LA DIRECCIÓN POSTAL, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE EL USUARIO PUEDA INTERPONER QUEJAS O RECLAMACIONES O ATENDER CONSULTAS?				
4. ¿SE DISPONE DE HOJAS DE RECLAMACIONES REGLAMENTARIAS?				
5. ¿EL ESTABLECIMIENTO EXHIBE EL CARTEL ANUNCIADOR DE HOJAS DE RECLAMACIONES?				
6. ¿SE HACE ENTREGA A LOS USUARIOS DE UNA FACTURA O JUSTIFICANTE DE PAGO?				
7. ¿CONSTAN EN ESE DOCUMENTO: LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, LA FECHA, LOS CONCEPTOS, EL IMPORTE DESGLOSADO, EL IMPORTE TOTAL E IVA REPERCUTIDO?				
8. ¿LOS ARTÍCULOS EXPUESTOS PARA SU VENTA ESTÁN ETIQUETADOS?				
9. ¿FIGURA LA DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO?				
10. ¿FIGURA LA MARCA COMERCIAL?				
11. ¿FIGURA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE O RESPONSABLE AUTORIZADO EN LA U.E. O IMPORTADOR?				
12. ¿FIGURA EL DOMICILIO DEL ANTERIOR?				
13. SI EL PRODUCTO ES DE FABRICACIÓN NACIONAL, ¿FIGURA EL N° DE REGISTRO DE INDUSTRIA DEL FABRICANTE?				
14. SI EL PRODUCTO ES DE TERCEROS PAÍSES, ¿FIGURA EL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO, EN EL CASO DE QUE SU OMISIÓN PUDIERA INDUCIR A ERROR AL CONSUMIDOR, EN CUANTO EL VERDADERO ORIGEN O PROCEDENCIA DEL PRODUCTO? (Los productos importados de terceros países no firmantes del				

Acuerdo de Ginebra sobre obstáculos técnicos al comercio de 12 de abril de 1979, deberán hacer constar en su etiquetado el país de origen).				
15. ¿FIGURAN INSTRUCCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO?				
16. EN SU CASO, ¿FIGURA LA COMPOSICIÓN DEL ARTÍCULO?				
17. EN SU CASO, ¿FIGURA EL/LOS PICTOGRAMA/S DE PELIGROS O ADVERTENCIAS?				
18. EN SU CASO, ¿FIGURA EL MARCADO CE?				
19. EN LAS INDICACIONES OBLIGATORIAS DEL ETIQUETADO, ¿LA INFORMACIÓN SE PRESENTA DE FORMA CLARA, VISIBLE, INDELEBLE Y FÁCILMENTE LEGIBLE?				
20. TODAS LAS INSCRIPCIONES OBLIGATORIAS, ¿FIGURAN EN EL IDIOMA OFICIAL DEL ESTADO?				

**REQUISITOS DE SEGURIDAD:**

	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
21. EL PRODUCTO INSPECCIONADO ¿SE PUEDE CONFUNDIR CON UN ALIMENTO POR SU FORMA, OLOR, COLOR, ASPECTO, PRESENTACIÓN, ETIQUETADO, VOLUMEN O TAMAÑO?				